



**INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE
LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
31/07/2019**

ASESOR DE CONTROL INTERNO

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. OBJETIVO:.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CRITERIOS:.....	3
4. METODOLOGÍA.....	4
5. FORTALEZAS.....	4
6. DEBILIDADES Y HALLAZGOS.....	4
8. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	6
8.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.....	6
8.2 SERVICIOS PÚBLICOS.....	9
8.3 SERVICIOS GENERALES.....	12
8.4 MANTENIMIENTO Y USO DE VEHÍCULOS.....	13
8.5 MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.....	14
8.6 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	15
9. INFORME CONSOLIDADO REPORTADO POR LA ENTIDAD AL DAFP.....	15

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO.

1. OBJETIVO:

Verificar la existencia y aplicación de políticas, normas internas, indicadores, controles y demás mecanismos que den cuenta de la administración austera y racional de los recursos asignados al Instituto Nacional para Ciegos y ejecutados en el segundo trimestre de 2019, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional en esta materia

2. ALCANCE

El seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, tiene como alcance el segundo trimestre de 2019.

3. CRITERIOS:

- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1940 de 2018. Artículo 81. Plan de austeridad en el gasto. Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Decreto 2467 de 2018, Artículo 84. Por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.” y sus decretos modificatorios.
- Decreto 330 de 2018. Artículo 14. “Por la cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1068 de 2015, Libro II, Parte VIII, Título IV. “Medidas de Austeridad del Gasto Público”.
- Decreto 984 de 2012 Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de

cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”.

- Directiva presidencial 09 de 2018. “Plan de Austeridad”.
- Directiva Presidencial 04 de 2012. “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papel en la administración pública”.
- Plan de Austeridad en el Gasto 2019 del INCI.

4. METODOLOGÍA

- Verificación normativa
- Solicitud de Información a los responsables
- Verificación información reportada.
- Consulta SIIF y WebSafi
- Consulta Página Web INCI

5. FORTALEZAS

Una vez verificadas las obligaciones para el periodo objeto de evaluación se presentan las siguientes fortalezas:

- No se han realizado modificaciones a la planta de la entidad que conlleve a obligaciones adicionales.
- La reducción de horas extras frente al mismo periodo de la vigencia 2018.
- Controles implementados en los rubros objeto de seguimiento en las políticas de austeridad en el gasto.
- Seguimiento a las medidas de austeridad dispuestas por el gobierno nacional mediante la Directiva 09 de 2018

6. DEBILIDADES Y HALLAZGOS

De acuerdo con las verificaciones realizadas, se evidenciaron debilidades de control en los siguientes aspectos:

- Resoluciones de pago de horas extras con inconsistencias en los salarios establecidos a los funcionarios, así como los periodos en los que se generan realmente las horas extras.
- No se evidenciaron acciones adelantadas por los hallazgos presentados en los informes de Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto para el cuarto trimestre de 2018 y primer trimestre de 2019.
- Falta de documentación de las políticas ambientales.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con las debilidades y fortalezas presentas anteriormente, se evidencia que el INCI ha venido ejecutado acciones permanentes orientadas al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto.

Se sugiere atender las siguientes recomendaciones para continuar fortaleciendo el proceso de mejora continua que le permita a la entidad obtener más y mejores resultados en materia de austeridad del gasto:

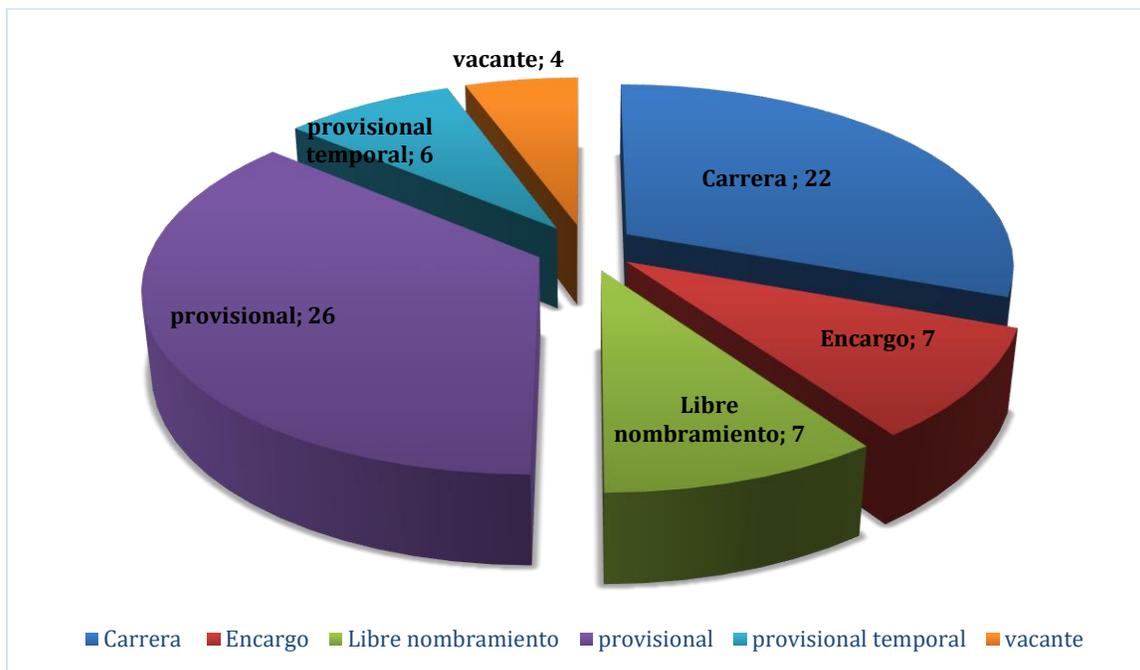
- Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración con lo previsto en el marco normativo de austeridad en el gasto.
- Documentar y/o socializar las estrategias y políticas ambientales y de austeridad en el gasto.
- Implementar controles que minimicen los errores en la liquidación de las horas extras, así como en las Resoluciones que autorizan dichos pagos, y realizar los ajustes y correcciones pertinentes.

8. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.

8.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Planta de personal

La planta de personal del INCI, se encuentra integrada por setenta y dos (72) servidores públicos, de acuerdo con la información suministrada por el área de Gestión Humana, para lo cual se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que a la fecha de corte del presente informe, laboran en el Instituto Nacional para Ciegos – INCI.



Fuente: Reporte de personal de planta entregado por Gestión Humana con corte al 30 de junio de 2019.

Verificadas las obligaciones por concepto de salarios para el segundo trimestre de la vigencia 2018 y 2019 se observó un aumento del 2.64%

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Salarios	581.154.782	596.471.404	15.316.622	2,64%

Fuente: Reporte de obligaciones SIF Nación del segundo trimestre de 2018 y 2019 y cálculos propios.

Honorarios

Durante el periodo objeto de seguimiento, se realizaron 19 contratos de servicios profesionales: 1 de apoyo a la gestión, 2 contratos de prestación de servicios con personas naturales, para un total de 3 contratos directos; 2 contratos por acuerdo marco; 3 contratos por selección abreviada, y 11 de mínima cuantía.

Modalidad	Cantidad	valor	Porcentaje de participación
Selección abreviada Acuerdo Marco	2	\$ 75.864.349	23.5%
Selección abreviada	3	\$ 148.724.471	46.1%
Mínima cuantía	11	\$ 84.746.526	26.3%
Contratación directa	3	\$ 12.720.000	3.9%
Total	19	\$ 322.055.346	100%

Fuente: página web SECOP II y cálculos propios.

De acuerdo a la revisión efectuada se observó la disminución del 2.74% en el segundo trimestre de 2019 comparado frente al mismo periodo del 2018.

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Contratación global	\$331.121.674	\$ 322.055.346	-9.066.328	- 2,74-%

Fuente: publicación de información contractual página SECOP II y cálculos propios.

Para verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015, se tomaron como muestra 21 expedientes contractuales de ORFEO y se estableció la existencia de la certificación de insuficiencia de la planta de personal para atender las actividades contratadas, lo cual quedó consignado en los estudios de conveniencia respectivos.

Vacaciones

La reducción de las obligaciones asociadas a la indemnización por vacaciones fue del 15,78% debido a que en el segundo trimestre de 2018 se presentó la renuncia de tres (3) funcionarios, mientras que, en el mismo periodo del 2019, se originó por la renuncia de dos (2) exfuncionarios.

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Indemnización por vacaciones	8.061.769	6.789.942	-1.271.827	-15,78

Fuente: Reporte de obligaciones SIIF Nación del segundo trimestre de 2018 y 2019 y cálculos propios.

Horas extras

El gasto por este concepto corresponde al tiempo extra laborado por el conductor designado para la Dirección General. A continuación, se reporta la variación presentada en el periodo evaluado

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Horas extras	1.361.599	513.996	-847.603	-62,25%

Fuente: Resoluciones No 20191110001543 del 26-05-2019 y No 20191110001013 del 14-05-2019; reporte obligaciones SIIF Nación y cálculos propios.

En el segundo trimestre de 2019, se presenta una disminución del 62,25% comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018, en razón a que en la vigencia objeto de seguimiento se reportó una disminución en el número de horas extras siendo 70 horas totales incluidas diurnas y nocturnas. No obstante, se presentaron las siguientes observaciones:

- La Resolución No 20191110001013 del 14 de mayo de 2019, contiene errores de redacción por cuanto el considerando especifica que las horas extras corresponden del 1 al 30 de abril del 2019 y el resuelve detalla que es del periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2019.
- En la resolución mencionada anteriormente, en el artículo segundo, especifica que el valor a cancelar correspondiente al concepto objeto de verificación se

pagará en la nómina de febrero de 2019, sin embargo, este periodo ya fue cancelado y no concuerda con la realidad.

Por otro lado, en relación al seguimiento efectuado a los hallazgos reportados en los informes de seguimiento de las medidas de Austeridad del Gasto para el cuarto trimestre de 2018 y primer trimestre de 2019, no se aportaron evidencias que permitieran verificar las medidas tomadas respecto a las inconsistencias generadas a partir de la liquidación de horas extras y resoluciones de pago de las mismas. En razón a lo anterior, se mantiene el hallazgo.

Viáticos y Gastos de Viaje.

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Viáticos y gastos de viaje	42.261.639	33.222.440	-9.039.199	-21,39

Fuente: Reporte obligaciones SIIF Nación segundo trimestre 2018 y 2019, cálculos propios.

Durante el segundo trimestre de 2019 se presentaron 12 Resoluciones que dieron origen a las comisiones que tenían como objetivo capacitar docentes en el marco del Decreto 1421 de 2017 a los municipios de Cartagena, Turbaco, Arauca y Saravena en abril; Villavicencio, Granada, Cubarral, Santa Marta, Neiva en mayo; la Guajira, San Juan del Cesar, Mitú, Valledupar, Armenia y Florencia en Junio.

Además, se expidieron veintiocho (28) resoluciones relacionadas con la asesoría técnica en temas de discapacidad visual a los diversos grupos de interés en los municipios de San Andrés, Sincelejo, Ciénega en abril; Arauca, Puerto Boyacá, Cúcuta, Mocoa, Fusagasugá, Santa Marta, Barranquilla, La Pintada, Medellín, Yopal, Soacha, en mayo; Valledupar, Riohacha, Cali, Buga, Mitú, Tunja, Duitama, Pereira, Leticia, Bucaramanga, Itagüí y Almeida, en junio.

8.2 SERVICIOS PÚBLICOS

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Energía	10.949.998	9.876.270	-1.073.728	-9,81%
Telefonía fija	3.801.840	3.942.710	140.870	3,71%
Telefonía móvil	1.423.764	1.628.262	204.498	14,36%

Acueducto, alcantarillado y aseo	1.430.481	1.064.570	-365.911	-25,58%
Total	17.606.083	16.511.812	1.094.271	-6.2%

Fuente: Reporte de obligaciones SIIF Nación del segundo trimestre de 2018 y 2019, y cálculos propios.

De acuerdo con las variaciones se observa de manera general una disminución de servicios públicos del 6,2%. La variación más representativa se encuentra en el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, que presenta una disminución del 25,58%, reducción que se detalla posteriormente en su concepto.

Energía.

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Energía	10.949.998	9.876.270	-1.073.728	-9,81

Fuente: Reporte de obligaciones SIIF Nación del segundo trimestre de 2018 y 2019 y cálculos propios.

De acuerdo a la revisión efectuada al consumo de energía en el segundo trimestre de 2018 y 2019, se presenta disminución del 9,81% en razón a que durante el mismo periodo de la vigencia 2018 se realizaron reliquidaciones de consumos del periodo de febrero de 2018 y cargo de contribución debido a la producción de tarjetones electorales del 11 de marzo de 2018, realizados desde la imprenta.

Telefonía fija

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Telefonía fija	3.801.840	3.942.710	140.870	3,71

Fuente: Reporte de obligaciones SIIF Nación del segundo trimestre de 2018 y 2019 y cálculos propios.

En el periodo objeto de revisión se evidencia el aumento del 3.71% del gasto de telefonía fija, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018.

Internet

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Internet	1.784.976	1.285.176	-499.800	-28%

Fuente: Listado de obligaciones vigencia actual segundo trimestre 2018 y 2019, cálculos propios.

El servicio de internet se contrató mediante acuerdo marco de precios el cual es suministrado por el proveedor IFX Network. La disminución del 28% se mantiene con respecto al anterior periodo evaluado.

Se presenta disminución en razón a que en el gasto asociado al segundo trimestre de 2018 se encontraba vigente el contrato No 035 de 2017, el cual contaba con una adición hasta el 30 de abril de 2018. Para el segundo trimestre de 2019 se cuenta con el mismo proveedor que ofertó por menor valor suscribiéndose el contrato No 050 de 2018 y con adición No 1 hasta el 30 de abril de 2019.

Telefonía Móvil

La entidad cuenta con un plan corporativo con cinco líneas de celulares asignadas a la Dirección General, Subdirección Técnica, Servicio al Ciudadano, Secretaría General y Oficina Asesora Jurídica, cada una cuenta con un plan institucional con Movistar.

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Telefonía móvil	1.423.764	1.628.262	204.498	14,36

Fuente: Reporte de obligaciones SIIF Nación del segundo trimestre de 2018 y 2019 y cálculos propios.

En el periodo objeto de revisión se observó un incremento del 14,36% en relación al mismo periodo de la vigencia 2018, debido a que se realizó la reposición de cinco (5) equipos móviles asociados al plan telefónico.

Acueducto y Alcantarillado

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Acueducto, alcantarillado y aseo	1.430.481	1.064.570	-365.911	-25,58

Fuente: Reporte de obligaciones SIIF Nación del segundo trimestre de 2018 y 2019 y cálculos propios.

En el periodo objeto de revisión se observaron pagos de servicio de agua para los periodos comprendidos entre el 12 de enero al 11 de marzo de 2019 y 12 de marzo al 9 de mayo de 2019. En cuanto al servicio de aseo no se realizaron pagos, toda vez que de acuerdo con lo reportado no se recibieron facturas por este concepto, lo cual a nivel general se observa una disminución significativa del 25,58%. Las facturas correspondientes al servicio de aseo que no se recibieron en el periodo objeto de evaluación, equivalen aproximadamente al 15% de la disminución presentada.

8.3 SERVICIOS GENERALES.

Gastos de papelería.

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Papelería	252.208	159.504	-92.704	-36,76%

Fuente: Listado de obligaciones reservas presupuestales SIIF Nación segundo trimestre 2018 y 2019, listado de obligaciones vigencia actual primer trimestre 2018 y 2019, Reportes de caja menor de febrero y marzo del 2019 y cálculos propios.

Las obligaciones de papelería del periodo objeto de revisión presentan disminución del 36,76% comparado con el mismo periodo del 2018. Los gastos corresponden a compras menores asociadas al funcionamiento de la Entidad.

Los gastos de la vigencia 2019, se obtienen de los reembolsos de caja menor, en razón a que el rubro presupuestal consolida diversos conceptos en el rubro denominado “Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)”. Adicionalmente se verificó que no se realizaron en periodo de evaluación contratos para la adquisición de papelería.

Impresos y Publicaciones.

De acuerdo con la información suministrada por el Jefe de la Oficina Asesora de comunicaciones, en el periodo objeto de seguimiento y posteriormente verificada por la Oficina de Control Interno “no hubo ningún gasto relacionado con publicidad, se continuó el trabajo bajo la modalidad de free press para la consecución de espacios y participación en los diferentes medios masivos de comunicación. No se

realizaron contratos con el propósito de publicidad o divulgación durante el segundo trimestre de 2019”

8.4 MANTENIMIENTO Y USO DE VEHÍCULOS

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Combustible	1.135.118	955.800	-179.318	-15.7%
Mantenimiento	0	2.376.500	2.376.500	100%

Fuente: Listado de obligaciones vigencia actual y reservas segundo trimestre 2018 y 2019 y cálculos propios.

En el periodo objeto de revisión se evidenció un aumento del 193,56%, frente al mismo periodo de la vigencia 2018, debido a que se obligó en el mes de mayo el gasto por el mantenimiento del vehículo del INCI en el marco del contrato No 098 de 2018, por valor de \$ 7.500.000

Por otra parte, se reitera que el vehículo de uso oficial identificado con placas OCJ999 cuenta con una fotomulta de acuerdo a la verificación realizada en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT desde el 5 de noviembre de 2016 en el municipio de Chocontá por concepto C29, es decir, por conducir el vehículo a velocidad superior a la máxima permitida, se encuentra en estado de cobro coactivo con la Resolución No 5881 del 6 de marzo de 2017. Actualmente el valor del comparendo es de \$603.057.

De acuerdo con lo expuesto, se indagó las acciones tomadas al respecto por parte del INCI observándose que la entidad ha adelantado diversas acciones que conlleven a eliminar la sanción impuesta, teniendo en cuenta que el hecho generador de la multa no fue cometido por el dueño del vehículo, sino por el conductor designado para la época. El 20 de enero de 2019 la Jefe de Oficina Jurídica de Procesos Administrativos de la Secretaria de Transporte y Movilidad de Cundinamarca dio respuesta mediante oficio STMC-CC-4403-10, manifestó que la entidad realizó en debida forma las notificaciones, que al no poder realizar la notificación personal se efectúa la notificación por aviso, por otra parte la Jefe de Oficina Jurídica de Procesos Administrativos señaló que la notificación se realiza al propietario del vehículo, cuando no sea posible individualizar al infractor.

Ante la imposibilidad de revocar la Resolución No 4589 del 30 de junio de 2017 que libra el mandamiento de pago por la orden de comparendo expedida al vehículo del INCI y la notificación de la Resolución 51015 del 21 de junio de 2019, allegado a la entidad el pasado 29 de julio, por medio del cual se ordena seguir

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7– Vigencia: 29/01/2019

adelante con la ejecución del proceso de cobro, la Oficina Jurídica del INCI realizó el memorando interno No 20191020002064 del mismo día, para dar traslado a la Coordinación Grupo Administrativo y Financiera quien manifestó, no contar con el rubro para dicho desembolso y que para ello era necesario emitir Resolución dando la orden de pago, la cual se encuentra en proyección.

En relación con lo anterior, el Concepto Sala de Consulta C.E. 1852 de 2007 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil indica que *“De acuerdo con lo dispuesto en las leyes 42 de 1993 y 610 de 2000, en concordancia con el Estatuto Orgánico del Presupuesto, cuando una entidad u organismo de carácter público paga a otro de su misma naturaleza una suma de dinero por concepto de multas, intereses de mora o sanciones, se produce un daño patrimonial.”* Por tanto, se recomienda evaluar la situación y tomar medidas al respecto, frente al posible daño antijurídico a la entidad.

En cuanto a los esquemas de seguridad mencionados en la Directiva presidencial 09 de 2018, se precisa que durante el periodo objeto de revisión el Director General del INCI no requirió el servicio.

8.5 MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Mantenimiento Bienes inmuebles	14.371.824	126.339.477	110.969.857	672,13%

Fuente: Listado de obligaciones reservas presupuestales SIIF Nación segundo trimestre 2018 y 2019, listado de obligaciones vigencia actual segundo trimestre 2018 y 2019 y cálculos propios.

En el trimestre objeto de seguimiento se observa un aumento de 672,13% frente al mismo periodo del 2018, debido a las obligaciones relacionadas con el contrato de obra No 102- 2018 suscrito el 5 de diciembre de 2018 con el Consorcio INGEB el cual tiene como objeto “efectuar el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del INCI, el cual debe cumplir con las especificaciones técnicas generales de la construcción relacionadas con la ejecución de obras civiles públicas y demás normas relacionadas”, contando con plazo inicial de dos (2) meses para su ejecución, es decir hasta el 14 de febrero de 2019, con aprobación de las pólizas, no obstante se realizaron las siguientes modificaciones la contrato:

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

- Prórroga No 1 de fecha de aprobación en el SECOP del 7 de marzo, por la cual se prolonga el plazo inicial de ejecución hasta el 11 de marzo de 2019.
- La modificación No 2 de fecha de aprobación en el SECOP de 11 de marzo, por la cual se estableció modificar la cláusula quinta, forma de pago, que permitió dos pagos parciales contra entrega de las actas parciales que allegue el contratista hasta el 80% del valor del contrato y el valor restante en un último pago por el valor de saldo contra entrega final de la obra.
- La adición No 3 de fecha de aprobación en el SECOP del 14 de marzo se estableció adicionar al contrato \$13.879.015 y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 29 de marzo de 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, se verificó la justificación del contrato en los estudios previos del expediente contractual en el cual se confirmó que las mejoras realizadas se hicieron por ser necesarias para la gestión institucional, cumpliendo lo establecido en el Decreto 2467 de 2018.

Otro de los contratos que hace parte de este concepto, es el No 037 de 2019 que tiene como objeto el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores del INCI, adjudicado el 29 de marzo de 2019 y con plazo de ejecución de diez (10) meses.

8.6 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

Para el periodo objeto de evaluación no se reportaron novedades en las políticas de reciclaje y maximización de la vida útil, así como programas de transporte ambientales. No obstante, verificadas las variaciones presentadas en los servicios públicos como energía y agua, acueducto y alcantarillado, se observaron que presentan una leve disminución en consumo.

De manera adicional, se evidenció la realización de campañas institucionales en las que se promueven acciones para el consumo responsable de recursos como el agua y la energía.

9. INFORME CONSOLIDADO REPORTADO POR LA ENTIDAD AL DAFP.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 09 de 2018, la Secretaría General reportó través de la plataforma dispuesta por el DAFP el segundo informe de seguimiento con corte a junio de 2019, dentro de los términos establecidos.

De acuerdo a lo informado por el área responsable, el reporte muestra un comparativo de los recursos obligados, incluidas reservas presupuestales a Diciembre de 2018 frente a los recursos obligados, incluidas reservas a junio de 2019, de los conceptos objeto de control establecidos en la directiva.

El seguimiento realizado por el INCI a los rubros objeto de medición de acuerdo con la Directiva 09 de 2018, frente a la verificación realizada por la OCI en los rubros del SIIF muestra los siguientes resultados:

REPORTE DE AUSTRERIDAD INCI - DIRECTIVA 09 DE 2018				SEGUIMIENTO OCI - SIIF NACIÓN		
CONCEPTO	META	SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SALDO OBLIGACIONES - SIIF NACIÓN	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN.
MODIFICACION DE PLANTAS DE PERSONAL	Reducción del 5% con respecto al año anterior	343.442.809,00	39,1%	342.368.279,00	1.074.530,00	38,9%
TIQUETES AEREOS	Expedición del 100% de tiquetes en clase económica	21.219.270,00	31,1%	22.359.160,00	- 1.139.890,00	32,8%
VIATICOS	Reducción del 3% el valor de los viáticos de comisiones en comparación con el año 2018	32.977.440,00	47,8%	33.332.440,00	- 355.000,00	48,3%
EVENTOS Y CAPACITACIONES	100% de los eventos con menos de 60 personas realizados en el Auditorio	En el segundo trimestre se continua con la política de realizar todos los eventos en las instalaciones del INCI	N.A.	No se observó la adjudicación de contratos para la realización de eventos fuera de las instalaciones del INCI.	-	0,0%
ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHICULOS OFICIALES (COMBUSTIBLE)	Reducir el 5% de consumo en galones de combustible respecto al año anterior	2.017.324,00	39,8%	955.800,00	1.061.524,00	18,8%
ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHICULOS OFICIALES (HORAS EXTRAS)	Reducir el 5% del número de horas extras respecto al año anterior	1.298.135,00	26,1%	1.298.135,00	-	26,1%
PAPELERIA Y TELEFONIA (PAPEL)	Reducir el 5% del número de resmas de papel consumidas respecto al año anterior	107,00	49,5%	No se observó indicadores de gestión relacionados con el uso de resmas durante los trimestres objeto de seguimiento. Falta documentar las políticas ambientales.	-	-
PAPELERIA Y TELEFONIA	Reducir el 5% del costo del servicio telefónico respecto al año anterior	11.042.449,00	37,4%	10.858.255,00	184.194,00	36,8%
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (AGUA)	Reducir el 5% del costo del servicio de acueducto respecto al año anterior	1.958.270,00	43,6%	1.064.570,00	893.700,00	23,7%
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (ENERGIA)	Reducir el 5% del costo del servicio de energía respecto al año anterior	18.407.080,00	45,8%	15.182.990,00	3.224.090,00	37,8%

Fuente: Reporte Aplicativo Directiva Austeridad Presidencia. Cálculos propios. Cifras en millones \$.

De lo anterior se desprende que los rubros objeto de medición, presentan un comportamiento adecuado durante el periodo de evaluación, teniendo en cuenta las obligaciones ejecutadas al finalizar la vigencia 2018, es decir, las metas establecidas se están cumpliendo debidamente.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR
Angela Patricia Cortés
Auditor

Vo.Bo.:

ORIGINAL FIRMADO POR
Magdalena Pedraza Daza
Asesor de control Interno

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

Este informe se comunicará después de la evaluación y posterior a la revisión y aprobación por parte del Asesor de Control Interno, aplicará únicamente a los procesos involucrados. De acuerdo con el Decreto 338 de 2019, se remitirá a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se publica en la página web, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia.